

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	21
PARTE I	
CONCEPTO DE CRIMEN ORGANIZADO Y CARACTERIZACIÓN CRIMINOLÓGICA	
Capítulo 1. CONCEPTO. CARACTERIZACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO FRENTE A OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR ..	27
1. Introducción	27
2. Referencias en el Derecho español: los artículos 515 del Código Penal y 282 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal	29
3. Definiciones en el Derecho Internacional	31
3.1. Naciones Unidas	31
3.2. Consejo de Europa	32
3.3. Unión Europea	33
4. Definiciones en el Derecho Comparado	35
5. Conclusiones	39
Capítulo 2. ASPECTOS CRIMINOLÓGICOS	43
1. Fenomenología del crimen organizado	43
1.1. Tipología del comportamiento criminal organizado en atención a sus características genéricas	43
1.1.1. La provisión de bienes y servicios ilegales	43
1.1.2. El control ilegal de sectores económicos legales	45
1.1.3. Crimen organizado y terrorismo	45
1.2. Principales actividades delictivas del crimen organizado en Europa ..	46
1.2.1. Tráfico de drogas y estupefacientes	47
1.2.2. Tráfico y explotación laboral y sexual de seres humanos ..	50
1.2.3. Tráfico ilegal de armas	52
1.2.4. Falsificaciones	53
1.2.5. Robo y tráfico ilegal de vehículos	53
1.2.6. Delincuencia económica: blanqueo de dinero, estafa, frau- de fiscal y de subvenciones, corrupción, contrabando ...	54
1.2.7. Criminalidad informática	56

	<u>Pág.</u>
1.2.8. Otros comportamientos delictivos	57
2. Perfil criminológico del crimen organizado contemporáneo	57
2.1. Estructuras características	57
2.1.1. Grupos con estructura jerárquica	58
2.1.2. Grupos de estructura horizontal, celular o de red	60
2.1.3. Grupos de estructura fluida	60
2.2. Características personales de los componentes del grupo	61
2.3. La especial peligrosidad del crimen organizado frente a otras formas de criminalidad. Sus efectos: la desestabilización de los sistemas político y económico	63
2.4. La expansión e internacionalización del crimen organizado. Factores	73

PARTE II

INICIATIVAS DE DERECHO INTERNACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

1. LAS ACTIVIDADES CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO DE NACIONES UNIDAS	83
2. LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO EN LA UNIÓN EUROPEA	85
3. INSTRUMENTOS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO DEL CONSEJO DE EUROPA	94
4. LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO DESDE OTRAS INSTANCIAS INTERNACIONALES	96
1. La Organización para la cooperación y el desarrollo económico (O.C.D.E.) ...	96
2. EL GAFI/ FATF (Grupo de acción financiera internacional/ <i>Financial Action Task Force on money laundering</i>)	97
3. Los países del G 7/8	98

PARTE III

MEDIOS JURÍDICOS DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Capítulo 1. DERECHO PENAL MATERIAL: ¿UN DERECHO PENAL <i>AD HOC</i> CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO?	103
1. El delito de pertenencia a una organización criminal	103

	<u>Pág.</u>
1.1. Caracterización. Derecho Comparado	103
1.2. Función político-criminal del delito de asociación para delinquir ...	111
1.3. Iniciativas internaciones de armonización	115
1.3.1. En las Naciones Unidas	115
1.3.2. En la Unión Europea	116
1.4. La asociación criminal en el Derecho español	117
1.4.1. El delito del artículo 515 del Código Penal	117
1.4.2. Cualificaciones de determinados delitos cuando son cometidos por una organización	123
2. Penalización de los comportamientos delictivos característicos del crimen organizado	124
2.1. Tráfico de estupefacientes	126
2.2. Tráfico ilegal de inmigrantes y trata de personas con fines de explotación sexual o laboral	129
2.3. Corrupción	136
2.4. Terrorismo	140
2.5. Cibercriminalidad	146
3. Penalización del blanqueo de capitales	151
3.1. Caracterización	151
3.2. Textos internacionales	152
3.3. Derecho español	156
4. Autoría y participación en los delitos cometidos por las organizaciones criminales	157
5. La sanción de confiscación de los bienes y ganancias procedentes del delito	166
5.1. La confiscación en el Derecho Comparado. Propuestas político-criminales: la nueva sanción de «confiscación ampliada»	166
5.2. Iniciativas internacionales. El comiso en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	171
5.3. El comiso por el valor equivalente	176
5.4. La confiscación en el Derecho Penal español	179
6. Tratamiento especial del arrepentido que colabora con la justicia	183
6.1. Caracterización y valoración político-criminal	183
6.2. Instituciones premiales en el Derecho Comparado y el Derecho Internacional	186
6.3. El coimputado que colabora con la justicia en el Derecho español	191
6.3.1. Supuestos previstos en la Parte General y la Parte Especial. En particular con relación al tráfico de drogas y el terrorismo	191
6.3.2. Aspectos procesales de la figura del coimputado que colabora con la justicia. Protección del mismo y valor pro-	

	<u>Pág.</u>
cesal de sus declaraciones. Recomendaciones internacionales en la materia. Jurisprudencia española y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	196
6.3.3. Aspectos penitenciarios: la colaboración con la justicia durante la ejecución de la pena	200
6.3.4. Incentivos en el Derecho Administrativo a la colaboración en la persecución del delito de tráfico ilegal de inmigrantes	202
7. Responsabilidad penal de las personas jurídicas	203
7.1. Planteamiento	203
7.2. Recomendaciones internacionales	204
7.3. Derecho español y Derecho Comparado	205
8. Extensión de la aplicación extraterritorial de la ley penal nacional	208
8.1. Caracterización del problema	208
8.2. Tendencias en el Derecho Comparado	209
8.3. Recomendaciones internacionales	211
8.4. Cambios en la competencia de los Tribunales penales españoles ..	214
Capítulo 2. DERECHO PROCESAL PENAL. COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL INTERNACIONAL	217
1. Nuevos medios de investigación del delito (Medios «proactivos» y encubiertos)	218
1.1. Actividades de vigilancia electrónica de las comunicaciones mediante medios técnicos y de grabación de las conversaciones. El seguimiento y la videovigilancia de personas	220
1.1.1. Caracterización y Derecho internacional	220
1.1.2. Derecho Comparado	222
1.1.3. Derecho español. La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	225
1.2. Levantamiento del secreto bancario, colaboración obligatoria de los operadores financieros y otras medidas de facilitación de las investigaciones financieras en el patrimonio de la organización criminal ...	227
1.2.1. Consideraciones de política criminal	227
1.2.2. Recomendaciones internacionales	228
1.2.3. Derecho español: obligaciones administrativas de colaboración de las entidades financieras y de otro tipo y de la Administración para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Remisión	231
1.3. Uso de la figura del agente encubierto y del agente provocador	232
1.3.1. Planteamiento. Derecho Comparado. Consideraciones político-criminales sobre el agente provocador	232

	Pág.
1.3.2. Recomendaciones internacionales. Las operaciones encubiertas internacionales. Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	234
1.3.3. El agente encubierto en el Derecho español	235
1.4. Autorización de la circulación o entrega vigilada de determinados efectos delictivos	238
1.4.1. Caracterización de la figura	238
1.4.2. Recomendaciones internacionales. Entregas vigiladas internacionales	238
1.4.3. La autorización de la circulación o entrega vigilada de determinados efectos delictivos en el Derecho español	240
2. Especialidades en materia de detención: prolongación de la detención e incomunicación de detenidos	243
2.1. En el Derecho Comparado	243
2.2. En el Derecho español	245
3. Normas de facilitación de la prueba	246
3.1. Protección de testigos o colaboradores con la acción de la justicia. El uso de testigos ocultos y anónimos	246
3.1.1. Caracterización	246
3.1.2. Recomendaciones internacionales. Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el uso de testigos ocultos y anónimos	247
3.1.3. La protección de testigos en el Derecho español	249
3.2. Inversión excepcional de la carga de la prueba	251
3.2.1. Caracterización. Discusión político criminal	251
3.2.2. Recomendaciones internacionales y Derecho Comparado ..	252
3.2.3. Derecho español: la doctrina jurisprudencial de la prueba indiciaria	254
4. Promoción de la Cooperación Judicial Internacional en materia penal ..	256
4.1. Nuevas tendencias en la materia	256
4.2. Formas de Cooperación Judicial Penal convenidas internacionalmente	258
4.2.1. En el seno de las Naciones Unidas	258
4.2.2. En el seno del Consejo de Europa	259
a) En materia de extradición	259
b) Sobre asistencia judicial en materia penal	260
4.2.3. En el espacio Schengen	261
4.2.4. En el espacio de la Unión Europea	264
a) Líneas generales de la cooperación judicial penal en la Unión Europea: el camino hacia un espacio judicial europeo común	264

	<u>Pág.</u>
b) Los procedimientos de entrega: de la extradición hasta la orden europea de detención	269
c) Otras formas de asistencia judicial en materia penal ..	276
d) Hacia el reconocimiento mutuo de condenas y otras decisiones judiciales	278
e) La creación de estructuras que favorezcan la cooperación judicial internacional penal: los magistrados de enlace, la Red judicial Europea y Eurojust. El <i>Corpus Iuris</i> y el futuro Ministerio Fiscal Europeo	279
5. Órganos judiciales especializados	285
Capítulo 3. DERECHO ADMINISTRATIVO Y POLICIAL. COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL	287
1. Las obligaciones administrativas de colaboración de las entidades financieras y de otro tipo y de la administración	287
1.1. En materia de prevención del blanqueo de capitales. La Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (CPBCIM) y el Servicio Ejecutivo de la misma (SEPBLAC)	287
1.2. En materia de financiación del terrorismo. La Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo	293
2. Organismos administrativo-policiales con competencias en materias relacionadas con el crimen organizado	296
2.1. En materia de crimen organizado en general. Unidades especiales en las Fuerzas y Cuerpos de seguridad españoles: la Unidad de droga y crimen organizado (UDYCO) y la Unidad Central Operativa (UCO)	296
2.2. En materia de tráfico de drogas y blanqueo de capitales	299
2.2.1. El Gabinete de Análisis y Prospectivas sobre tráfico de drogas, blanqueo de capitales y delitos conexos	299
2.2.2. El Gabinete de Actuación Concertada sobre tráfico de drogas, blanqueo de capitales y delitos conexos	299
2.2.3. Los Consejos Superior y Asesor de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales	300
2.2.4. El Consejo Asesor del Observatorio de seguimiento del uso de las nuevas tecnologías por las organizaciones criminales de traficantes de drogas ilegales, de blanqueo de capitales procedentes de dicho tráfico ilegal y de otros delitos conexos	300
2.3. En materia de tráfico ilegal de personas	301

	<u>Pág.</u>
2.4. En materia de terrorismo. El Comité Ejecutivo para el Mando Unificado de la Policía Nacional y la Guardia Civil (CEMU) y el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA)	302
2.5. En materia de cooperación policial internacional	303
2.6. El Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	304
3. Promoción de la Cooperación Policial entre los Estados: Nuevos Instrumentos	305
3.1. Caracterización	305
3.2. Formas de Cooperación policial internacional en el ámbito mundial	306
3.2.1. La Organización Internacional de Policía criminal (INTERPOL)	306
3.2.2. Cooperación policial prevista en Convenios internacionales	307
3.3. Formas de Cooperación policial internacional en la Unión Europea	307
3.3.1. Formas previstas en el Acervo Schengen	309
3.3.2. La Oficina Europea de Policía o EUROPOL	311
3.3.3. La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) ...	314
3.3.4. Otras formas de cooperación policial previstas en la Unión Europea: funcionarios de enlace, equipos conjuntos de investigación etc	315
BIBLIOGRAFÍA	319